

por cubera & esta dilij^a Dño Padre Prior
del Carmen pidió testimonio con presen-
tacion de dos memoriales y este particular
hecho presente en este punto de los
asuntos pendientes sobre la cobranza de
mrs. q. adeuda el Mercedam. de la Villa de
Santiago, y los herederos de D.º Alejandro
marco, como tambien los considera-
bles perjuicios q. causa la Noxia de
estos y otros conyentes experimentados
de mucho tiempo a esta parte, y reco-
nocidos recientemente por haber
faltado en un todo a las condiciones
establecidas para su concesion. Para
remedio de todo: acuerda este Merce-
damiento nombrar por sus co-
misarios a el Sr. D.º Joaquín de la
Plaza Abogado de los rrs. y Consejo,
y a Joaquín Pinax de Leon Vecino
de esta Villa, para q. examinando
ambos Particulares que van ex-
puestos, procedan judicialmente
a la cobranza de todo quanto re-
sulte adeudar, como tambien
a prohibencian el remedio de tan-
tos daños y Perjuicios, como causa
la expresada Noxia, sin la menor

